

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Febrero de 1988

NUM 8

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberera**
Director General de Gobierno
Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y de moras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitir la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en los siguientes Municipios del Estado de Hidalgo.

Pob. "Yetay" Mpio. Tecozautla, **Págs. 1—2**, Pob. Zothe, Mpio. Huichapan, **Págs. 3—4**, Pob. Los Romeros, Mpio.

Santiago Tulantepec, **Págs. 4—6**, Pob. Agua Blanca, Mpio. Agua Blanca, Hgo., **Págs. 6—7**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 7—40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO.- Para resolver el expediente agrario número 328.-(5080), relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Yetay", Municipio de Tecozautla, Edo. de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 22/DELEG/1538, de fecha 26 de marzo de 1987, el C. subdelegado de asuntos agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, remitió a esta comisión agraria mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado "Yetay", Municipio de Tecozautla, Edo. de Hidalgo, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de febrero de 1987 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 9 de marzo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido culti-

vando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de septiembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por el artículo 85 fracción I de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos afectados con la solicitud de privación de derechos agrarios para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 de la mencionada Ley, habiéndose señalado el día 7 de octubre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.- Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encontraron ausentes y que no fue posible notificarles personalmente se procedió a hacerlo mediante cédula

notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 22 de septiembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.- El día y hora señalada para el desahogo de pruebas y alegatos que declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que le respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos y aplicables del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sus sucesores han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sus sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 9 de marzo de 1987, el acta de desavencindad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación de referencia por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 9 de marzo de 1987, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados de derechos agrarios

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Yetay", Municipio de Tecozautla del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de do-

tación por mas de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Muñoz Hermenegildo, 2.- Sánchez Francisco, 3.- Muñoz S. Lorenzo, 4.- Uribe Lorenzo, 5.- Uribe Donaciano, 6.- José Chávez Cruz, 7.- Martínez Uribe Luis, 8.- Uribe Trejo Guadalupe, 9.- Uribe Trejo Juana, 10.- Uribe Rutilio, 11.- Hernández Martínez Andrea, 12.- María Sánchez Almaraz, así mismo se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Martínez Uribe Pedro, 2.- Martínez Uribe Virginia Sofía, 3.- Uribe Martínez José Guadalupe, 4.- Uribe Martínez José Juan, 5.- Uribe Uribe Santiago, 6.- Uribe Trejo Antonio, 7.- Martínez Hernández Gonzalo. Consecuentemente se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron números: 1341318, 1341320, 1341353, 1341358, 1341359, 1766045, 1766050, 1766061, 1766067, 1341349, 1766071, 2496709.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por mas de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "Yetay", Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo a los CC. 1.- Pablo Muñoz López, 2.- Jesús Sánchez Segura, 3.- Víctor Muñoz Valerio, 4.- Justo Uribe Segura, 5.- Juan Uribe Uribe, 6.- Esteban Chávez Cruz, 7.- Pedro Martínez Uribe, 8.- Juana Martínez, 9.- Santiago Uribe, 10.- Gabriel Uribe Resendiz, 11.- Gonzalo Martínez, 12.- Manuel Muñoz Villeda, consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Se cancela el certificado de derechos agrarios número 1766049 que fue expedido por duplicado al C. Chávez Cruz José teniendo como certificado de derechos agrarios vigente el número 1766045, en la inteligencia de que se le sigue juicio privativo de derechos agrarios al titular antes mencionado en el presente procedimiento, en el ejido del poblado denominado "Yetay", Municipio de Tecozautla, del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Yetay" Municipio de Tecozautla del Estado de Hidalgo, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de esta comisión agraria mixta en el estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Presidente.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PAREZ.—
Secretario.—LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ.—Voc.
Rpte. del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—Voc. Rpte. del Gob. Edo.—PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A.—Representante de los Campesinos:—DR. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente agrario número 1594 (5235) relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "ZOTHE", Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo y;

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 22/Deleg/003635 de fecha 27 de julio de 1987, el C. Subdelegado de asuntos agrarios en el Estado de Hidalgo, de la Secretaría de la Reforma Agraria remitió a esta H. Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado "ZOTHE" Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 2 de junio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación derivada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el día 11 de junio de 1987 en contra de los ejidatarios y sus sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de septiembre de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por el artículo 85 Fracción I de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 7 de octubre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.- Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encontraron ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 22 de septiembre de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.- El día y la hora señalada para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos,

se declaró integrada esta H. Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas, se ordenó dictar la resolución correspondiente y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de junio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, que se siguieron los posteriores irámities legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea General extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 11 de junio de 1987, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "ZOTHE", Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- García Ismael, 2.- Alonso Rafael, 3.- Chávez Domitilo, 4.- Hernández Bernardino, 5.- Hernández Felipe, 6.- Rojo Benito, 7.- Alonso Celestino, 8.- Martínez Luis, 9.- Mendoza Chávez José, 10.- Alonso Chávez Ernesto, 11.- López Perales Bernardino, 12.- Chávez García Luisa, 13.- Ge-

rónimo Mendoza Cruz, 14.- Juana Enríquez Catorena, 15.- Jesús Ramírez Rojo, 16.- Romana Martínez Martínez, 17.- Heriberto Hernández López, así mismo se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- García Merced, 2.- Cruz María, 3.- Mendoza Macrina, 4.- López Soledad, 5.- Mendoza Porfiria, 6.- Mendoza Martha, 7.- Alonso María, 8.- Blas Teófila, 9.- Alonso Alberta, 10.- Chávez Guadalupe, 11.- Mendoza Luz, 12.- Hernández Ramírez Angel, 13.- Hernández Ramírez Mateo, 14.- Hernández Ramírez Bernardino, 15.- Ramírez Concepción, 16.- Hernández Chávez Simón, 17.- Rojo Trejo Roberto, 18.- Rojo Trejo Florencio, 19.- Trejo Anastacia, 20.- Martínez Chávez Gregorio, 21.- Martínez Chávez Aurelio, 22.- Chávez Carmen. Consecuentemente se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron números: 28623, 28654, 28664, 28667, 28670, 28701, 28706, 28720, 1194235, 9000019, 9000027, 9000031, 1669225, 1669228, 1669234, 2493542, 2493549.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "ZOTHE" Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Alfonso García Cruz, 2.- Fernando Sánchez García, 3.- Marcelino Chávez Alonso, 4.- Filomeno Hernández Ramírez, 5.- Juan Hernández Chávez, 6.- Luis Rojo Trejo, 7.- Blas Alonso Chávez, 8.- Juan de la Cruz Martínez Mejía, 9.- Severo Mendoza Chávez, 10.- Leonor Martínez Mendoza, 11.- Benito Alonso Chávez, 12.- Francisco Mendoza Chávez, 13.- Pedro Guerrero Guerrero, 14.- Francisco Rojo Enríquez, 15.- Unidad Agro-Industrial para la Mujer, 16.- J. Dolores Hernández Martínez, 17.- Angela Peralta Peralta. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Se cancelan los certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "ZOTHE", Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, por existir duplicado de los mismos siendo los números: 28723, 9000016, 9000017, 99000001, 9000018, 9000020, 9000021, 83331, 83332, 9000001, de los titulares Martínez Andrés, Irineo Sánchez Callejas, Sánchez Callejas Tomás, Martínez González José, Enrique Alonso Mendoza, Juan Martínez Mendoza, Florencio Rojo Trejo, Jesús Bárcenas, Manuel Hernández, Eulalio Mendoza, Parcela Escolar, respectivamente, ya que estos ejidatarios ya cuentan con unidad de dotación y certificado de derechos agrarios, siendo los números 28683, 1669226, 1669229, 9000028, 1669235, 1669238, 1669240, 28632, 28713, 28613, respectivamente.

CUARTO.- Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "ZOTHE", Municipio de Huichapan del Estado de Hidalgo, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo establecido por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hidalgo, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la H. Comisión Agraria Mixta.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—Secretario.—LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ.—Voc. Rpte del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—Voc. Rpte del Gob. Edo.—PROFR. FERNANDO AZUARA DEL A.—Voc. Rpte. de los Campesinos.—Dr. CLEMENTE ZAMUDIO SAUZA.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 1130.- (4531) relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LOS ROMEROS", Municipio de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 22/Deleg/D.A.8236 de fecha 7 de octubre de 1985, el C. Sub-delegado de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria en Estado remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado "LOS ROMEROS" Municipio de Santiago Tulantepec de esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 30 de junio de 1985, y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el día 9 de Julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente por haber incurrido en la causal de privación que establece el Artículo 85 Fracción I de la Ley de la materia, por haber abandonado por más de dos años consecutivos sus unidades de dotación.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de abril de 1986, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos afectados con la solicitud de privación de derechos agrarios para que comparecieran a la audiencia de pruebas y elagatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de Mayo de 1986, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.- Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encontraron ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos

de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 30 de abril de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.- El día y la hora señalada para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró legalmente integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas, se ordenó dictar la resolución correspondiente y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por las fracciones I y II del artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sucesores han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de julio de 1985, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar sus correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el día 9 de Julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LOS ROMEROS", Municipio de Santiago Tulantepec del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de

sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Andrés Barraza, 2.- Gerónimo Barraza, 3.- Manuel Barrera, 4.- Porfiria Borrón, 5.- Abel Barraza, 6.- Angel Curiel, 7.- Natalia Barraza, 8.- Facundo Avila, 9.- Antonio Delgadillo, 10.- Evaristo Delgadillo, 11.- Antonio Huescas, 12.- Enrique Alvarado, 13.- Juan Martínez, 14.- Angel Martínez, 15.- Manuel Montes, 16.- Mateo Martínez, 17.- Delfino Ortiz, 18.- Manuel Pérez Segundo, 19.- Wenseslao Rodríguez, 20.- Petronilo Romero, 21.- Eduardo Ramírez, 22.- Andrés Ramírez, 23.- José Ramírez, 24.- Pablo Terrazas, 25.- Macarjio Terrazas, 26.- Carlos Terrazas, 27.- Antonio Cortez, 28.- Raymundo Delgadillo, 29.- Celeste Cazañas, 30.- Primo Delgadillo, 31.- Erasmo Pérez, 32.- Julio Curiel, 33.- Susana Montaña, 34.- Fermín Curiel, 35.- Juan Cabrera, 36.- Isabel Monter, 37.- Margarita Bautista, 38.- Lucio Mendoza, 39.- Aciano Ramos, 40.- Juan Barraza, 41.- Tomás Hernández, 42.- Nicolás Islas Soto, 43.- Refugio Ortiz Rubio, 44.- Luisa Ortiz Ramos. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Jesús Cerón, 2.- Luz Cervantes, 3.- Enriqueta Gutiérrez, 4.- Tomás Delgadillo, 5.- Socorro Morales, 6.- Silvano Barraza, 7.- Ascención Barraza, 8.- Andrés Curiel, 9.- Gerónimo Curiel, 10.- Marcos Paredes López, 11.- Filiberto Vera, 12.- Refugio Curiel, 13.- Benigno Delgadillo, 14.- Jesús Delgadillo, 15.- Margarita Ortiz, 16.- Salomón Ortiz, 17.- Angela Ortiz, 18.- Atanacio Huescas, 19.- Luisa Huescas, 20.- Pedro Alvarado, 21.- Maximino Alvarado, 22.- Eduardo Martínez, 23.- Cruz Cortez, 24.- Candelario Martínez, 25.- Juana Delgadillo, 26.- Amando Martínez, 27.- Julio Martínez, 28.- Natalia Martínez, 29.- Protasio Ortiz, 30.- María Nicolasa Romero, 31.- Raúl Ortiz, 32.- Demetrio Pérez, 33.- Luisa Curiel, 34.- Roberto Pérez, 35.- Beatriz López, 36.- Bonifacio Romero, 37.- Eustacia Delgadillo, 38.- Jacinta Ramírez, 39.- Juan Ramírez, 40.- Angela Terrazas, 41.- Gregoria Ramírez, 42.- Andrés Ramírez, 43.- Imelda Ramírez, 44.- Socorro Macías, 45.- Cleto Terrazas, 46.- Leonardo Terrazas, 47.- Isabel Terrazas, 48.- Cruz Hernández, 49.- María Terrazas, 50.- Isabel Terrazas Padilla, 51.- Margarita Terrazas padilla, 52.- Melecia Salvador, 53.- Antonio Cortez Salvador, 54.- Evaristo Delgadillo, 55.- Julián Granillo, 56.- Senaida Delgadillo, 57.- Agustín Pérez, 58.- Jovita Pérez y 59.- Enriqueta Alvarado. Consecuentemente se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números: 128141, 128144, 128147, 128150, 128153, 128157, 128162, 128163, 128176, 128185, 128190, 128196, 128204, 128209, 128211, 128212, 128220, 128230, 128232, 128238, 128240, 128241, 128242, 128248, 128249, 128253, 128269, 128271, 128272, 128274, 128290, 128298, 1805482, 1805483, 1805484, 1805491, 1805494, 1805495, 1805500, 1805511, 1805512, 1805526, 1805535 y 1805554.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "LOS ROMEROS" Municipio de Santiago Tulantepec, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Nazario Granados Pérez, 2.- Josefina Suarez Monroy, 3.- J. Guadalupe Delgadillo Alvarado, 4.- Sergio Ramírez Terrazas, 5.- Andrea Cortez Franco, 6.- Cándida Delgadillo Ortega, 7.- Margarito Paredes Ortiz, 8.- Elidia Martínez Delgadillo, 9.- Artemio Delgadillo Mendoza, 10.- Tomás Delgadillo Pérez, 11.- Joaquín Osornio Meneses, 12.- Raquel Ibarra Vda. de Alvarado, 13.- Juan Pérez Granados, 14.- Ignacio Martínez, 15.- Antonia Barraza, 16.- Angel Pé-

rez Romero, 17.- José Ortiz Avila, 18.- Zita Terrazas Tenorio, 19.- Inés Hernández Avila, 20.- Petrónilo Romero Zaráte, 21.- Gregorio Ramírez Delgadillo, 22.- Próspero Ramírez Terrazas, 23.- Ernesto Ramírez Masias, 24.- Manuela Barraza Aguilar, 25.- Vicente Terrazas Hernández, 26.- Juana Padilla Pérez, 27.- Laurencio Cortez Silva, 28.- Baudelia Ramírez Hernández, 29.- Octavio Terrazas Martínez, 30.- Gregorio Delgadillo, 31.- Leonor Tapia Granados, 32.- J. Cruz Curiel Alvarado, 33.- Pedro Cortez Aguilar, 34.- Agustina Barraza V., 35.- Antonia Cabrera Mtnez., 36.- Gerardo Delgadillo Ramírez, 37.- Jacinta Montes Bautista, 38.- Germán Mendoza Gragoso, 39.- José Vera Ramos, 40.- Pedro Martínez Fragoso, 41.- Eusebio Barraza Cortez, 42.- Manuel Taxco Santos, 43.- Rufina Delgadillo García y 44.- Ignacio Ramírez Delgadillo. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "LOS ROMEROS", Municipio de Santiago Tultantepec del Estado de Hidalgo, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo establecido por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto Hidalgo, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

El Presidente de la H. Comisión Agraria Mixta.—LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Secretario.—LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA.—Voc. Rpte del Gob. Fed.—LIC. PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—Voc. Rpte. del Gob. Edo.—J. FERMIN CONTRERAS CABRERA.—Voc. Rpte. de los Campesinos.—ING. DAVID HERNANDEZ MADRID.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.—Para resolver el expediente Agrario número 2061.—(5251), relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "AGUA BLANCA", Municipio de su mismo nombre, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio numero 22/DELEG/003756 de fecha 30 de julio de 1987, el C. Subdelegado de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado "AGUA BLANCA", Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 24 de marzo de 1987, y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el día 6 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos

agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se cita en el segundo punto resolutivo de la presente.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de agosto de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios prevista por el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto afectado con la solicitud de privación de derechos agrarios para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del mencionado ordenamiento habiéndose señalado el día 9 de Septiembre de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado sujeto a juicio se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios y en cuanto al enjuiciado que se encontró ausente y que no fue posible notificarle personalmente se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los lugares más visibles del poblado y en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente el día 25 de agosto de 1987 según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalada por el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta H. Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la resección de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por las fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley Federal de Reforma Agraria, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos aplicables del ordenamiento agrario vigente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de desavecinidad, el acta de Asamblea General extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 6 de abril de 1987, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que el campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación de referencia por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General extraordinaria de ejidatarios celebrada el día 6 de abril de 1987, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir su correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "AGUA BLANCA", Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos a la C. 1.—Prima Varela. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado, número: 9000037.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado Agua Blanca, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, al C. 1.—Pablo Hernández Sosa. Consecuentemente expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—En la relación a la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios en el sentido de cancelar los certificados de derechos agrarios que por duplicidad se les fueron expedidos a los ejidatarios que a continuación se mencionan es procedente cancelar los certificados de derechos agrarios números: 9000033, 9000054, 9000018, 9000035, 9000052, 9000026, 9000006, 9000053, 1488291, 1541988, 9000011, 9000047, 9000004, 9000014, 9000008, 9000031, 2792690, 2792691, 2792708, 9000057, 2792693. Los cuales les fueron expedidos a los CC. 1.-Rafael Barrón Martínez, 2.-Miguel Butrón, 3.-Rosa Díaz, 4.-Ciro Escobar González, 5.-Guillermo González, 6.-Gabino Gutiérrez, 7.-Marcos Hernández, 8.-Daniel Lira, 9.-Zenaido Soto Trejo, 10.-Fulgencio Solís, 11.-Ciro Yáñez, 12.-Remedios González, 13.-Cleotilde Jarillo, 14.-Silvino Soto, 15.-Ma. Remedios Gómez Díaz, 16.-Graciano Gutiérrez España, 17.—Pascual Paredes Durán, 18.-J. Carmen Yáñez, 19.-Agridino Hernández Soto. A los que también se les expidieron los certificados de derechos

agrarios números: 624946, 624947, 624954, 624955, 624959, 624964, 624970, 624980, 624983, 624991, 625003, 1236741, 1236748, 1236740, 1867709, 1867710, 2792696, 2792689 y 1867712. Los cuales seguirán vigentes.

CUARTO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado AGUA BLANCA, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, en el periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente así como para la expedición del certificado de derechos agrarios respectivos: notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Presidente.—LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.—Secretario.—LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.—PEDRO ANGUIANO ARMENDARIZ.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—El Voc. Rpte. de los Campesinos.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EVARISTO SANCHEZ GONZALEZ, promueve Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de SERAFIN CUREÑO JUAREZ y ALEJANDRA HERNANDEZ, Expediente Número 231/987.

Convóquense a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 horas del día 18 de Abril del Presente año, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$4'346,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor otorgado al bien embargado consistente en un predio urbano ubicado en la calle de Oaxaca, Colonia Cubitos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

2—1

Pachuca, Hgo., febrero de 1988.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO JIMENEZ LANDAVERDE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado EL ZAPOTE, ubicado en el Cuartel No. 3 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 932/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LETICIA MARTINEZ ALAMILLA, promueve Información de Dominio, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL POZPA, ubicado en Zaragoza, Hgo., Municipio de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 80/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CLOTILDE VENTURA DE FIERROS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam expediente 1006/87 sobre un inmueble ubicado en Barrio del Calvario Sección 10 número 2 en Mineral del Chico, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndosele término de cuarenta días contados a par-

tir de última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., 16 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO ALAMILLA RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico ubicado en San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos. Exp. No. 126/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO

E D I C T O

PAULINA LOPEZ GALA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en Caxuxi Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos Exp. No. 112/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En juicio sucesorio intestamentario a bienes de JACINTO CHAVEZ VARGAS, expediente 7/88 promovido por ANGEL CHAVEZ ALVAREZ. SE CONVOCA a las personas que tengan igual o mejor derecho que el promovente para heredar dentro de la presente sucesión y quien deberá presentarse dentro de los cuarenta días siguientes a la segunda y última publicación

Publicar edictos en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por dos veces consecutivas. 2-2

Tula de Allende, Hgo., febrero 11, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados febrero 16 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

JOSE RODRIGO GARCIA DE JALON ROTH, apoderado General de CIA, MINERA AUTLAN, S.A. de C.V., promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad, de un predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en términos de Nonoalco, Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 118/986. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. 3-2

Molango, Hgo., noviembre 17 de 1987.—Los Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 15 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CLAUDIO RUIZ OLIVAREZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado en San Lorenzo Sayula del Municipio de Cuautepéc, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 810/87, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y RUTA se edita ciudad lugares Públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3-2

Tulancingo, Hgo., Noviembre 25 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 15 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARTIN VARGAS ORTIZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "XOCOTEPEC", en Santa María Asunción este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 55/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 2 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 15 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALEJANDRA CRUZ DE MACIAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Calle Jesús Morales Col. Plan de Ayala de esta ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 64/88, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares Públicos, de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 11 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

REMATE

CONVOCASE postores 1a. amoneda se verificará local este H. Juzgado 12:00 Hrs. día 18 de Abril de 1988, juicio Ejecutivo Mercantil, JOSE LUIS SOBERANES ESCORCIA contra LORENZO LOPEZ NAVARRO Y OTROS. Exp. 628/985, se remata Inmueble ubicado en las CALLES DE SERVANDO TERESA DE MIER SECCION 2 No. 56 Cd. SAHAGUN HIDALGO, valor pericial de \$ 3'233.000.00 demás datos obran expediente respectivo serán postura legal las que cubran de contado las dos terceras partes de los valores periciales asignados.

Pachuca, Hgo., Febrero de 1988.—El Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

HELDIBERTO RAMIREZ AVILA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "LA GRANJA", ubicado Pueblo San Antonio Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/1730. Medidas y linderos constan expediente 32/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 8 de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 11 de febrero de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ATANASIO BALTAZAR URIBE, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en Mina No. 4 en el barrio de Atempa, de Tizayuca, Hgo., expediente No. 300/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—2

Tizayuca, Hgo., noviembre 24 de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMON MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO COMUNIDAD HERNANDEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "CORRAL VIEJO", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE TP/177-. Medidas y linderos constan expediente 27/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 3 de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 11 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SEVERIANA VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión de dos predios ubicados B. de Carboneras, Mpio. de Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 16/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo.

3—2

Pachuca, Hgo., Enero 26 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EMILIA LUGO MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL CRISPIN, ubicado en Damacú Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 58/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

3—2

Publíquese tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Grafico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., febrero 10 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARCIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "DORANHI", ubicado Ranchería Bomanxothá, Municipio Tecozautla, Hgo.- EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE número R/1541. Medidas y linderos constan expediente 33/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 8 de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 11 de febrero de 1988.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
APAN, HGO.

E D I C T O

JUAN ORDAZ HERNANDEZ, promueve DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANGELA GONZALEZ REYES, expediente número 262/987, que se encuentra radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto de fecha 24 de noviembre de 1987, mil novecientos ochenta y siete.— Ordena emplazar a la parte demandada ANGELA GONZALEZ REYES por Edictos.

Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que al hacerse dicha Notificación debe comparecer a este H. Juzgado en un término que no dejará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días después del último edicto publicado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si dejará de hacerlo se le tendrá que confesa de los hechos que se continúen en la misma.

3—2

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., enero 19 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. ADOLFO JIMENEZ TOVAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados febrero 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE ALVITER CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL GARAMBULLO, ubicado en el Pueblo de Dengantzha, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 121/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAUL LARIOS JUAREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto dos predios rústicos, de riego y temporal denominados ambos "LOS JUAREZ" ubicado en

el Francisco I. Madero Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 101/88. Auto admite diligencias ordena publicarse por tres veces periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico de Pachuca. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., febrero 10 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de febrero de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. ALEJO LARA GONZALEZ, vecino (a) de TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124713 Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CATARINO RESENDIZ DIAZ, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio rústico "LINDA VISTA", ubicado San Antonio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/317.- Medidas y linderos constan expediente 24/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 10. de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 2 de Febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ZENON OSORIO ANGELES, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 893/987. Auto admite Diligencias, ordena publicarse tres veces consecutivas, periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 2 de Diciembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISPINA CAMACHO MORENO, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL ARBOLOTE", ubicado en San Juan Tepa Mpio., de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 13/988. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 13 de Enero de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, para acreditar derecho propiedad y posesión respecto a un predio rústico sin nombre ubicado en el Barrio de la Nopalera Tornacuxtla Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 927/87. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 13 de Enero de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTHA SANTIAGO MEJIA, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad posesión respecto a un predio rústico denominado "LA ARISMA", ubicado en Dajiedhi Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 933/87. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 13 de Enero de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEON CHAVARRIA TELLEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos Posesión Propiedad Prescriptiva Positiva respecto predio rústico ubicado en Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 63/88. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3—2

Actopan, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 10 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL TRIANGULO", ubicado en el Cuartel No. 13 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 891/987. Auto admite Diligencias, ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., a 2 de Diciembre de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

FILIBERTO RESENDIZ BELTRAN, promueve información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "LA PEÑITA" y "LA CAÑADA DEL MAGUEYAL", ubicados Ranchería Yethay, Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronados NOMBRE PROMOVENTE, número RP/314.- Medidas y linderos constan expediente 11/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de Enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo. Derchos Enterados 3 de Febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RICARDO DOMINGUEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Muntepec de Madero de Tlahuelliapan, Hgo., cuyas medidas y colondancias obran en el exp. núm. 353/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces concecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.**

El (la) C. BERNARDO PEREZ FALCON, vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para contrucción en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el ex-

tracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. Anexo).

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.**

El (la) C. JESUS SERNA CASTILLO, vecino (a) de APAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN APAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61554 Anexo).

3-2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

GUILLERMO MENDOZA ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Francisco Javier Mina sin número 1a. Demarcación, Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 387/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces concecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

LORENZO BALTAZAR GONZALEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados TIERRA-BLANCA y EL CERRITO, ubicados pueblo de San Juanico, éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 5/988. Auto fecha 19 de enero pasado da entrada promoción manda publicar presente 3 veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 2 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

JUAN ANGELES LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, respecto predio rústico denominado "EL TEPETATE", ubicado en el pueblo de Teofani, perteneciente al Municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 937/987. Auto ordena publicarse edictos por 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo., personas con mejor derechos háganlos valer. 3-2

Actopan, Hgo., Enero 18 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

GERARDA FLORES PALMA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "EL MIRADOR DEL NORTE", ubicado en términos del barrio de San Nicolás de este Municipio. Medidas y linderos obran expediente número 8/988.

Auto fechado 20 de enero año en curso, ordena publicarse presente 3 veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 4 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

NICASIO HERNANDEZ TORRES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado LAS HIGUERAS ubicado términos poblado Maguey Blanco, éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 7/988. Auto fecha 19 enero pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 2 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

HILARIO MARTINEZ SANTIAGO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "RINCON" y "MORO", ubicados en términos del barrio del Maye de esta ciudad, medidas y linderos obran expediente número 6/88.

Auto fechado 20 de enero año en curso, ordena publicarse presente 3 veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 2 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

DAMIAN ARTEAGA ROMERO Y DAMIAN CASTILLO CRUZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Urbano ubicado en La Peña, Hgo., medidas y clindancias obran Expediente No. 939/987.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación. 3-2

Actopan, Hgo., Diciembre 15 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

BEATRIZ LOPEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de predios rústicos ubicados en la Colonia del Rodrigo y en Damacu Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 130/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICENTA BARRERA SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL NOGAL, ubicado en la Mesa Mpio. del Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos Exp. No. 152/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 18 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

CATALINA OLIVARES NAVA, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO que se encuentra ubicado en el Barrio del Calvario del Municipio de Metztlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 21/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan va-

ler en los términos de Ley.

Publíquese en presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial .

3—1

Metztlán, Hgo., 11 de Febrero de 1988.—La. C. Secretario Actuario—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—15 de Febrero.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO HERNANDEZ HINOJOSA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en el Cuartel No. 4 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos Exp. No. 132/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga saber conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL CAÑADA ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico ubicado en el Dajledhi Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 576/86.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., febrero 17 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GUDELIA MAYORGA PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos Posesión Propiedad Prescriptiva Positiva respecto predio urbano ubicado en la calle Primero de Mayo Número 7 de Tepatepec Mpio. Francisco I Madero, medidas y colindancias obran Exp. 66/88. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 10 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MANUEL HURTADO ORTIZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "OJO DE AGUA" del pueblo Zacacuautla en Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 869/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 2 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 8 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN HERNANDEZ GOMEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos Posesión Propiedad Prescripción Positiva respecto predio rústico denominado DEXTHO ubicado en Patria Nueva Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 67/88. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 10 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ISIDRA PEREZ CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio Urbano ubicado en el Jiadi Mpio del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 64/88. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 10 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMINA QUINTANAR ZAMUDIO, promueve Información AD-PERPETUAM, fin decláresele propietaria predio rústico "LA MATANZA", ubicado Municipio Nopala, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/148.- Medidas y linderos constan expediente 15/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de Enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS CRUZ LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio rústico denominado EL JACAL ubicado en Tóthie Mpio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 65/88. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., Febrero 9 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 10 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PABLO MARTINEZ FLORES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble, ubicado en Emiliano Zatapa esquina con Pipila de la Colonia Barrio Alto, perteneciente a este municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 533/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en Periódico Oficial y La Región, de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., Diciembre 8 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AMADO ANGELES LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en el pueblo de Teofani, perteneciente al Municipio de San Salvador, Hidalgo; de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 35/988.

Auto ordena publicarse edictos por 3 veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., Enero 25 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

NOTARIA PUBLICA No. 2
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 44350, de fecha 27 de Enero de 1988, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora MARIA ESTHER URIEGAS TORRES DE URIEGAS, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor JOSE LUIS URIEGAS SALAZAR, así como el cargo de Albacea en los términos en Testamento respectivo; declarando el citado señor José Luis Uriegas Salazar que ya procede a la formación de los Inven-

tarios Sucesorios. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES consecutivas.

2—2

Atentamente.—Pachuca, Hgo., 27 de Enero de 1988.—El Notario Público Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 3 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FERNANDO CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial AD-PERPETUAM sobre el inmueble ubicado en el "Barrio de la Palma" de Santiago Tlapacoya, Hidalgo, Domicilio Conocido, medidas y colindancias obran en expediente número 58/988.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 29 de Enero de 1988.—La C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 4 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SALUSTIA MOTA LOPEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio de Panuaya Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1148/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., 16 de Noviembre 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 4 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CONSUELO LOPEZ BARRON, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar posesión derecho de propiedad del predio ubicado en el barrio de Techachalco del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 778/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 30 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE CEFERINO MENDEZ FLORES, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de tres predios rústicos denominados "YACAPA", barrio Yecapa, "KUASTEPATEL WELLACTEL" barrio Kuastepatel Wellactel y "CHICHILALE", barrio Chichilale del Mpio. Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 781/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

PONCIANO GARCIA BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LAS AVILAS", ubicado en Portezuelo Municipio de Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 4/988.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico a Pachuca, Hgo. convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 21 de 1988.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITA CORTES ALAMILLA, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, que promuevo para acreditar derechos, propiedad, posesión respecto al predio rústico denominado "EL MOJO" y otro denominado igual que el otro "MOJO", ubicados en la Palma Casa Grande Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 15/988. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 13 de Enero de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JAIME VARGAS ISLAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico sito en Toxtla, Mpio. Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 771/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 30 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

NICASIO FAJARDO MUÑOZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del barrio Tlamimiloipa Mpio. Acaxochitlán, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 725/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAXIMINO URIBE URIBE, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "BAJADA DEL GRILLO" y "AGUAGE DE LA CAÑADA", ubicados Ranchería Yethay, Tecozautla, Hgo.- Empadronados NOMBRE PROMOVENTE número RP/4119. Medidas y linderos constan expediente 12/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de Enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO TREJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predios "LOS ALBAÑILES", ubicado Ranchería Taguá, este Municipio.- EMPADRONADOS NOMBRE PROMOVENTE número RP/719. Medidas y linderos constan expediente 10/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 28 de Enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados 3 de febrero 88.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

EDICTO

TOMAS Y EVELIA VERGARA VIVEROS, promueve información Ad-perpetuam, acreditar posesión, predio rústico ubicado en el Pueblo del Mineral del Monte, medidas y colidancias obran en autos, expediente no. 884/84.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre 1o. de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.-Derechos Enterados febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUCIA, LAZARO DE RAMIREZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL MIRADOR", ubicado Grandhó, Municipio Tecozautla Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/121. Medidas y linderos constan expediente 31/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edictos TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 8 de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUDITH CANO MONROY, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio urbano, ubicado en el Cuartel Número Dos de Actopan, Hgo., medidas, colidancias obran en autos, Exp. No. 770/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TEOFILA JOSEFINA LOPEZ GALA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL ARBOL, ubicado en el poblado de Caxuxi, Mpio. de San Salvador, Hgo., Exp. No. 57/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Grafico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 10 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO

ALEJANDRA MARTINEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Primera Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 338/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., diciembre 15 de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

BENJAMIN LUCIO RUIZ, promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión del predio denominado Fracción Cuevitas, en Tepeyahualco, Hgo., Mpio de Zempoala, Hgo. medidas y colindancias obran en autos. Expediente No. 232/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, lugares públicos de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 10 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 15 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

SIXTA GARNICA LICONA, promovió DILIGENCIAS de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre predio urbano ubicado en Juan José Báez No. 401-B de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos. Exp. Núm. 90/988.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en

el Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero 11 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA Jr.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ROSA MORENO SOTO, promovido Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre el predio ubicado en la Calle de Monterrey Colonia Cubitos de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente 81/88.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio para que lo haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Diario Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 17 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO CHIAPA CHAVARRIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO que se encuentra ubicado en Estocuapa correspondiente al Municipio y Distrito Judicial de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 1/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Metztlán, Hgo; febrero 10 de 1988.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ZIMPAN HGO.

EDICTO

SALVADOR MARTIN AMBROCIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "MOTHO", ubicado Poblado Juchitlán, municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 11/1988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y en la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapán, Hgo., febrero 2 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados febrero 16 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANGEL ACEVEDO CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle Artículo 123 núm. 23 de Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 386/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ZIMPAN HGO.

EDICTO

ISABEL MARTINEZ MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "JOMI", ubicado Pueblo Tetzhu, municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 9/1988.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del

Estado y en la Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapán, Hgo., enero 29 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados febrero 3 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PABLO PARRA MEJIA, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico, ubicado en la Calle Valentín Gómez Farías sin número en Vicente Guerrero municipio de Ajacuba, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran expediente 61/88.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 4 de Febrero de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados febrero 12 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

EPIFANIO PEREZ JIMÉNEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Primera Demarcación de Progreso, Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 339/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JUANA MARTINEZ RAMIREZ, promueve por su propio derecho diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio urbano, ubicado en la Primera Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 337/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reección. Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Dic. de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ABELINA ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio rústico, sin nombre, ubicado en Teltipan de Juárez municipio de Tlaxcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 1176/87. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y la Región de Pachuca y Tula, así como Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., enero 21, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.- Derechos Enterados febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

GABRIEL MARTINEZ VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en Xochitlán. Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 408/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

VO GRAFICO ambos de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

ATENTAMENTE. Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 15 de Diciembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 15 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE HUEJUTLA,
PODER JUDICIAL

E D I C T O

TOMAS HERNANDEZ RAMIREZ, promueve ante este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuum, fin acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en Colonia Ampliación Aviación Civil, esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 147/987.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre inmueble motivo presentes diligencias, lo ejercite conforme la ley, dentro del término 40 días a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas (de ocho en ocho días) en periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

3-2

Huejutla, Hgo., a 12 de febrero de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. CATALINA CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 15 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO AGUILAR HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar la posesión del predio rústico denominado EL MONTE, ubicado en el Pueblo del Dangantzha Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 120/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevee.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMELIA ISLAS FLORES, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de Epazoyucan, Hgo., denominado "Cerro del Tezontle", medidas y colindancias obran en el expediente número 93/988.

Hágase saber a toda persona con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., 16 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SERGIO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio ubicado en Cuauhtepac, Hgo., medidas colindancias obran expediente 58/88, publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares públicos costumbre.— Convóquense personas creáense derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., febrero 3 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 18 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

GABINO HERNANDEZ MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Estanzuela Municipio del Mineral del Chico Hidalgo denominado "El Nopal", medidas y colindancias obran en expediente número 118/88.

Hágase saber a toda persona con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley,

a partir de los 40 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., 17 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PRISCILIANO CARO VARGAS, promueve diligencias AD-PERPETUAM acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio ubicado Barrio Tlacpac, Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 878/87, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como lugares públicos costumbre.— Convóquense personas creáense derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 9 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados diciembre 23 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIACIN ROJO RUBIO, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el inmueble ubicado en la población de Epazoyucan, Hgo., denominado "El Jagüey", medidas y colindancias obran en el expediente número 905/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., 16 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de febrero del presente año, en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES ELODIA SANTILLAN MIRANDA, radicado en el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal, Expediente 1266, se ordenó citar a las personas que se crean con derecho a heredar al finado para que comparezcan ante el juzgado a reclamar dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de este aviso, reclaman la herencia SUSANA SANTILLAN.

Publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Pachuca, así como en Estrados del H. Juzgado.

2-2

Tula de Allende, Hgo., febrero 18 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 22 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

PAULA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre dos predios rústicos, denominados San Lorenzo y el Triángulo, ubicados el primero en Bojayito y el segundo en Tlaminulpa municipio de Atitalaquia, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1240/87

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., enero 28 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

DEMETRIO RAMIREZ CERON, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, sin nombre, ubicado en Santiago Tezontla municipio de Ajacuba perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1231/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., enero 21 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

HELADIO SANCHEZ MONROY, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo de Michimaloya, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1049/87.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 21 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 18 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ALVARO PAREDES GARCIA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre el predio rústico sin nombre, ubicado en Camino Nacional a la Estación Iturbe, Primera Sección del Llano municipio de Tula y perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 34/88.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., enero 28 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. LAURO OSCAR OLGUIN DAMIAN, vecino (a) de TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 124714 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. ERASMO LUGO BARRERA, vecino (a) de TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN XITHEJE DE ZAPATA, MPIO. DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117900 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MA. HERMELINDA ROSAS GALINDO, promueve Diligencia Ad-Perpetuam Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Tepalcingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 650/87, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad lugares públicos de costumbre.

Convócanse personas ceanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal. 3-1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 28 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 25 de 1988.

JUZGADO TERCERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

El C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de Nacional Financiera, S.A., promueve en este Juzgado Tercero de lo Civil, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MARGOS y SANDRA LUZ VELAZCO OROZCO, Expediente Número 210/987.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 12 de abril a las 11:00 Hrs. en el local de este Juzgado, sobre los bienes dados en garantía consistentes en un predio ubicado en la Calle Cinco de Mayo No. 6 en Huichapan, Hgo., Medidas y colindancias obran en autos, así como la maquinaria detallada en los mismos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$8'482,500.00 valor pericial estimado, incluyendo la maquinaria.

Publíquense los presentes edictos por tres veces dentro de 9 días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., 17 de febrero de 1988.—El Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA Jr. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 24 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO, HGO.

REMATE

Se convoca postores primera almoneda tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 22 de abril año en curso Juicio Ejecutivo Mercantil seguido Banco de Crédito Rural en contra de Daniel López Dorantes, expediente número 10/987 sobre el predio urbano denominado "El Jazmín" ubicado calle de Bravo s/n en Atotonilco el Grande, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente respectivo, se convoca postores siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$19'747,000.00 valor pericial.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo así como fijación en lugares públicos de costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 18 de febrero de 1988.—El C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. VENTURA GRES RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 23 de febrero de 1988.

NOTARIA PUBLICA No. 7

PACHUCA, HGO.

PUBLICACION NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, vigente, párrafo segundo, DOY A CONOCER: Mediante escritura número 1014 mil catorce de fecha 27 veintisiete de noviembre de 1985, el Señor Carlos González Chaix, otorga ante mí Testamento Público Abierto; previa autorización Judicial, 1a. heredera universal la señora Isaura Cruz Moreno Vda. de González, en su carácter de albacea ha comparecido ante mí, acepta la herencia y ya procede a inventariar los bienes de la sucesión. Por lo anterior, hágase esta publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado en dos ocasiones consecutivas. 2—2

Atentamente.—Pachuca, Hgo., enero 25 de 1988.—El Notario Público Número 7.—Juan Linares Quinto.—Sello y Rúbrica.

Administración de Rentas derechos enterados. 22 de febrero de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FLORA PORTILLO MARQUEZ DE MELGAREJO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un Predio Urbano, ubicado en el Barrio Espíritu Santo, Municipio de Tetepango, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 76/88, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editense Pachuca de Soto Hgo., Artículo 3029 Código Civil. 3—2

Tula de Allende, Hgo., 18 de Febrero de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PEÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—19 de Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

ODILON MORENO ESCOBAR, promueve en éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO que se encuentra ubicado en Tlatepepe del Municipio de Metztitlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 20/988.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese en presente edicto por tres veces conse-

cutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en éste Distrito Judicial .

3—2

Metztitlán, Hgo., 11 de Febrero de 1988.—La. C. Secretario Actuario—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—15 de Febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GABINO HERNANDEZ MORALES, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el inmueble ubicado en EL Poblado de la Estanzuela Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, Barrio del Rincón Grande, medidas y colindancias obran en el expediente número 117/988.

Hágase saber a toda persona con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., 17 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUANA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de un Predio rústico, ubicado en el Poblado de Presas, Hgo., Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 77/88, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editense Pachuca de Soto Hgo., Artículo 3029 del Código Civil. 3—2

Tula de Allende, Hgo., 18 de Febrero de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PEÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, derechos enterados.—19 de Febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA LEON SANCHEZ, promoviendo información Testimonial Ad-perpetuam, para efectos de acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico ubicado en San Miguel Azoyatla, s/n., mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente 254/87.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de de la última publicación.

3-2

Pachuca, Hgo., a 22 de septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JAVIER ESPINOSA GONZALEZ, promoviendo juicio SUCESOR INTESTAMENTARIO Exp. 701/987.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente a bienes de LEONOR ESPINOSA GONZALEZ para que lo ejercite conforme a derecho.

Concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación el Periódico Oficial.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial y Nuevo Día, así como en lugares públicos de costumbre.

2-2

Pachuca, Hgo., febrero de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTEFANA SANCHEZ LEON, promueve diligencia Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio rústico ubicado en la población de San Miguel Azoyatla, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, con domicilio bien conocido en dicho poblado, cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente número 225/987.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme

a la Ley, a partir última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., 23 de septiembre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUIS HERMINIO PEREZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelliapan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 38/88. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y el Sol de Hidalgo ambos de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 17 de febrero de 1988.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 19 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MODESTA COLUMBA PAREZ MENDOZA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam del predio urbano ubicado en el Rafael Lavista 406-B de esa ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a derecho, concediéndole el término 40 días contados a la última publicación Periódico Oficial.

Publíquese edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 17 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AMANDO BARCENA CAMACHO, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio rústico "LOS CONEJOS", ubicado Tlaxcalilla, éste Municipio.- EMPADRONADO NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/2025.- Medidas y linderos constan expediente 28/1988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 4 de febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA HERNANDEZ FLORES Y JUAN CORONA TLANEPANTLA, promueven este juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predios rústicos denominados "EL ARENALITO", "LA PALMA", "DURAZNO" y "VIVIENDA", ubicados términos de Arenalito, Remedios y Cerritos Remedios respectivamente, de este municipio y Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 42/88.

Auto fechado 10 de febrero año en curso, ordena publicar presente 3 veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derechos, hánalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 12 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 17 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEONOR Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MEJIA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario del predio "LA PALMITA", ubicado Mamitli, éste Municipio.-OCULTO ACCION FISCAL.-Medidas y linderos constan expediente 28/1988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo va-

ler oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 22 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

COLUMBA MARTIN CRUZ, promueven este juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio urbano denominado "EL PINO", ubicado términos calle Francisco Sarabia sin número de Chilcuautla, Hgo., Medidas y linderos obran expediente número 37/1988.

Auto fechado 8 de febrero actual da entrada promoción manda publicar presente 3 veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y La Opinión de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre.- Personas creáanse igual o mejor derechos, hánalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 18 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 18 de 1988.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN ESCAMILLA DAMIAN, promueve este juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto predio rústico denominado "CRUZ GRANDE", ubicado términos del Barrio de San Antonio, este municipio y Distrito Judicial.- Medidas y linderos obran expediente número 470/1987, radicado este Juzgado.

Auto fechado 2 de diciembre año de 1987, ordena publicar presente 3 veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, a efecto de las personas crean tener igual o mejor derechos, hánalos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 12 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 22 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

PABLO GARCIA BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, prescripción y posesión predio rústico denominado "LAS AVILAS", ubicado Portezuelo, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 5/988.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y en La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 26 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

ALFONSO ARRIAGA VIART, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1107/87.

Predio rústico ubicado en Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejerce conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Enero 20 de 1988.—El Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 27 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

CONCEPCION GONZALEZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y prescripción predio rústico denominado "MOTOAGE", ubicado Juchitlán, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 245/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense

se edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y en La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 21 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

ALMA TORRES DE SOLIS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción predio rústico denominado "SEGUNDA SECCION", ubicado en el Poniente de esta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente Número 229/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 19 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.**

EDICTO

MACEDONIO RUBIO GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado Comunidad del Muhí. este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 85/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y en "La Opinión", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 18 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

PONCIANO ANGELES MARQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de tres Predios Urbanos que se encuentran ubicados en San Marcos, Hgo., Segunda sección, denominados "La Mora", "Quetzalcoatl", y "La Loma" del Municipio de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 123/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca de Soto, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 18 de febrero de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUTIQUIA CRUZ ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predios rústicos denominados EL CHAVACANO, TIERRA BLANCA, CERRIL y EL JAGUEY, ubicados en la Pache-co de Allende y San Miguel Acambay, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 116/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MA. EUGENIA VAZQUEZ CARPINTERO, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano, denominado "FRACCIONAMIENTO ESTACION", ubicado en Tula de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 1257/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., enero 19 de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

ANTONIO MONTIEL FALCON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del Predio Rústico, denominado "EL ARBOL VERDE", ubicado en la población de San Mateo Hidalgo, Municipio de Tepetitlán Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 69/88. Personas mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos "OFICIAL DEL ESTADO, Y LA REGION", que se editan en ésta Ciudad, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 15 de febrero de 1988.—Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 17 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

CANDELARIA PEREZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, de dos Predios Rústicos Urbanos, ubicado en el Barrio de Apepechoca, perteneciente al Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en Expediente 957/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 28 de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 19 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CIRILO HERNANDEZ LEONEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado EL NOPAL, ubicado en Chapultepec de los Pozos Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 113/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EPIFANIO HERNANDEZ LEONEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado LA ARBOLEDA, ubicado en la Población de Chapultepec de los Pozos Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 115/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EDITH ALAMILLA MEJIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico denominado LA BOVEDA, ubicado en Caxuxi Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 85/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley

y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SIMON HERNANDEZ LEONEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado EL PAREDON, ubicado en Chapultepec de los Pozos Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 114/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE HERNANDEZ LEONEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de predio rústico denominado EL PALO DULCE, ubicado en la Población de Chapultepec, de los Pozos Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 117/88.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se provee.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., febrero 15 de 1988.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, febrero 23 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EMILIA RUIZ DE REYES, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio rústico en términos de la Ranchería de Acelotla Mpio. Zempoala, denominado "JAZMIN" medidas y colindancias obran en autos, exp. núm. 1108/987.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a derecho, concediéndole 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Nuevo Gráfico, así como tablero notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SIMON MENDOZA HERNANDEZ y ARISTEO MENDOZA SANCHEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar las posesiones de dos predios rústicos denominados: "EL CAPULIN" y "EL TRIANGULO" ambos ubicados en el Barrio de Santa Cruz, en Malilla de este Municipio de Molango, Hidalgo. Expediente Número 8/988.

Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Nuevo Día, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 28 de Enero de 1988.—TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO

E D I C T O

ACTOPAN, HGO.

PAULA MOCTEZUMA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad Prescripción Positiva respecto a predio rústico LA COM-

PUERTA ubicado en Pozo Grande Mpio. Actopan Hgo., medida colindancias obran Exp. 903/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Enero 1988.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN HIDALGO

E D I C T O

PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos y posesión de un predio rústico ubicado en el barrio "La Nopalera", Mpio. de San Agustín Tlaxiaca medidas y colindancias obran en el Exp. núm. 927/987.

Publíquese EDICTOS por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, hacerlo valer en lavía y forma legal.

3-3

Actopan, Hgo., Enero 25 de 1988.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA ELENA GUERRERO OSTRIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio ubicado en el Poblado de Pachuquilla del Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., domicilio conocido, medidas y colindancias obran en Expediente Número 61/988.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 1 de Febrero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

CESAR CHAVEZ SIERRA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM expediente No. 49/988 sobre el predio urbano ubicado en la esquina de las calles de Francisco I. Madero y Manuel del Corral en esta Ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derechos que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimientos para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndoseles un término de 20 días veinte días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Enero 26 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1988.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE ESCALONA MELENDEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión del predio urbano ubicado en la Tercera Cerrada de Julian Villagrán sin número Colonia Nacozari de esta ciudad, expediente número 306/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 18 de enero de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMON MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados enero 29 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

LAURENTINO ALVAREZ VALDIVIA, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico, SIN NOMBRE ubicado en la Comunidad de Contepec, perteneciente al Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente 2/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y Colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., 20 de Enero de 1988.—Testigos de Asistencia.—3 Rúbricas ilegibles.

Administración de rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de Enero de 1988.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (la) C. GERARDO PONTAZA SOLIS, vecino (a) de EPAZOYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en sitio San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las persona que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60295 - -Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE.

El (la) C. MA. CONCEPCION BAÑOS ORTIZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuquilla, Mpio. de M. de la Reforma ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Amaque, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117927 - -Anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

DARIO GARCIA BARRERO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL CAPULIN", ubicado en Llano Blanco Municipio de Lázaro Cárdenas de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 12/988.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y La Opinión de Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 22 de 1988.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANDRES TREJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva, predio rústico denominado "LA CUMBRE", ubicado Pueblo Santiago, este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 39/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial y en La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Diciembre 15 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JACINTO GARCIA BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión predio rústico denominado "EL ARENALITO", ubicado Pueblo Portezuelo Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 1/988.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y en La Opinión, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 26 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN TAVERA HERNANDEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en San Pedro Neztlalpan municipio de Tepetitlán perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derechos justificarlo oportunamente. Expediente 1173/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Enero 28 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 9 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CALIXTO BADILLO ORTIZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en José María Pino Suárez municipio de Tepetitlán, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1027/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Así como Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Enero 28 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 9 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

TIMOTEO HERNANDEZ LAGUNA, promueve Diligencia Ad-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio "LA LAGUNA" del pueblo Tepapa en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 37/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., enero 28 de 1988.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 29 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ANASTACIO GARCIA MARTIN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "DEMA", ubicado en Portezuelo Municipio de Tasquillo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 244/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 21 de 1988.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE SAUZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL BOXAXNI", ubicado en Nicolás Flores de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 14/988.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de

Hidalgo, de Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 22 de 1988.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FORTINO LEON MONZALVO, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre 3 predios ubicados en el pueblo de Azoyatla, Hgo., denominados CONDE DEL MONTE CRISTO, SAN LUNES y TRES CRUCES, medidas y colindancias obran en expediente No. 740/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente los ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

R E M A T E

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LIC. ESTELA SUAREZ QUINTANAR contra MARIA MONTER MEJIA, Expediente Núm. 357/986, se convocan postores Primera Almoneda de una consola marca STROMBERG-CARLSON, un refrigerador marca SUPERMATIC, un tractor marca MASSEY FERGUSON, dos implementos de tractor uno llamado RASTRA y otro llamado ARADO, un Predio rústico denominado lote No. 1, ubicado en la Ex-hacienda de Cadena, en el Poblado del Saucillo, Municipio de La Reforma, Hgo., un Predio rústico ubicado en el Ex-rancho el Saucillo en La Reforma, Municipio de Pachuquilla, Hgo., medidas y colindancias obran expediente. La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 22 de abril del año en curso, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$9'714,760.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CA-TORCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Febrero 3 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MA. SIDONIA GUTIERREZ RANGEL, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico sin nombre ubicado en este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 240/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., Enero 21 de 1988.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 3 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

IRENE TORRES ACOSTA, promueve éste Juzgado, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión, prescripción y posesión predio rústico denominado "BONTHI", ubicado Barrio La Cruz, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 243/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", editan Pachuca, Hgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., enero 21 de 1988.—La C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados de Pachuca, enero 29 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. AARON MARTINEZ HERNANDEZ, vecino (a) de TEPETITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN JOSE MA. PINO SUAREZ, MPIO. DE TEPETITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hi-

dalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117901 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMINA GARRIDO GARRIDO, promueve diligencias Ad-PERPETUAM justificar hecho posesión de derecho de propiedad del predio urbano de la calle Querétaro No. 206 Col. 15 de Septiembre lo que fue "RANCHO EL CUERVO", Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 877/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., enero 20 de 1988.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados enero 26 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA RIVERA ESPINOZA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam sobre el predio ubicado en el Barrio de Carboneras Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., con domicilio conocido, medidas y colindancias obran en Expediente Número 1049/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 22 de Enero de 1988.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 26 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. MA. DE JESUS MAQUEDA RAMIREZ, vecino (a) de TEPETITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL RETIRO, MPIO. DE TEPETITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 117913 Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

JUAN HERLINDO BAUTISTA PARDO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "LA HUERTA" ubicado en términos del poblado de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, expediente número 84/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 31 de agosto de 1987.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

EDICTO

ALFONSO CARLOS DE ITA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "CASA QUEMADA" ubicada en la comunidad de Acattepec perteneciente al Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 100/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachu-

ca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 8 de octubre de 1987.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARIO OCAMPO SAN NICOLAS, promueve Información AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio "BUENA VISTA", ubicado Huixfhi San Antonio Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/318.- Medidas y linderos constan expediente 23/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., 10. de Febrero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANTONIO LOPEZ FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios urbanos, ubicados en la Avenida del Trabajo S/N en la Primera Sección de Progreso del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1209/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 15 de Diciembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 14 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FRANCA, EFIGENIA, JOVITA y BALDOMERO todos ellos de apellidos GUTIERREZ CRUZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio urbano denominado "CASA Y SOLAR" ubicado en Calnali, Hidalgo, expediente número 63/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 26 de Enero de 1988.—TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAYMUNDO ORTIZ PEREZ, promueve Ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico LA VIVIENDA ubicado Poxindeje Mpio de San Salvador, Hgo., medidas colindancias obran Exp. 859/987. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS VALER.

3-3

Actopan, Hgo., Enero 1988.—C. ACTUARIO.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de febrero de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARCELA PARDO CORTES, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "CORRALCO" ubicado en términos de de Chiquitla, del Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 92/987. Convóquese personas derecho oponerse hágan-

lo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 17 de septiembre de 1987.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE, MARGARITA y GONZALO todos ellos de apellidos MORALES CRUZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar las posesiones de los predios rústicos denominados: "TETIPA I", "TETIPA II", "TETIPA III" y "TETIPA IV", todos ubicados en el Barrios de Tetipa de Malila, Hidalgo de este Municipio de Molango, Hidalgo. Expediente número 9/988. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Día, de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 28 de Enero de 1988.—TESTIGOS DE ASISTENCIA.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 1 de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ALEJANDRO HERNANDEZ CRUZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "ALAGUNITA", seto pueblo los Reyes en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 859/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SATELITE, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Enero 12 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERRERA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin decláresele propietaria predio rústico ubicado San José Atlán, este Municipio, Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/3345.- Medidas y linderos constan expediente 18/988.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de Enero de 1988.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

crean hacerlos valer.

3-3

Jacala, Hgo., a 13 de Octubre de 1987.—El Secretario.—LIC., CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HIDALGO

E D I C T O

JUSTINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos y posesión de un predio urbano, ubicado en el Barrio del Calvario de Jacala, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 69/1987.

Publíquese EDICTOS, por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas que se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer en la vía y forma legal.

3-3

Jacala, Hgo., a 1o. de Diciembre de 1987.—El Secretario del Juzgado.—LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 2 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FELIX LEONARDO BADILLO AVILA, promueve Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio "EL CAMINO", ubicado La Sabinita, este Municipio, OCULTO A LA ACCION FISCAL.- Medidas y linderos constan expediente 131/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 7 de Diciembre de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 11 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

JACALA, HIDALGO

E D I C T O

CRISANTO MUÑOZ AVILA, promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derechos y posesión por prescripción positiva, respecto del predio rústico denominado LOS NARANJOS, Ubicado en Nablitas, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias, obran en el expediente número 58/1987.

Auto admitió diligencias, ordenar publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, personas que mejores derechos

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE A. HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

INES CORNEJO ESCAMILLA: Promueve información testimonial Ad-Perpetuam de una fracción de predio urbano denominado "El Chabacano" ubicado en San José Zacamulpa, Municipio de Atotonilco de Tula Hgo. Cuyas medidas obran en expediente No. 1229/87, Personas con derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas, periódicos, Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la ciudad de Pachuca.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 8 de enero de 1988.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONE-SIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados febrero 1 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

RUBEN ENRIQUE CABRERA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado BOXAXNI, ubicado términos de López Rayón, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 449/87. Auto fecha 18 Noviembre año próximo pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpán, Hgo., febrero 4 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de febrero de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

RUBEN VILLALOBOS HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam del predio rústico, ubicado en el Pueblo de Santa María Ilucán, Hgo., Municipio de Tula de Allende, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1172/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, edítense Pachuca y Tula, Hgo., Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 15 de Diciembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Enero 14 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

CRISTINA BELTRAN VILLEDA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado TEPETATE ubicado Términos Comunidad San Nicolás, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente número 315/987. Auto fecha 12 agosto año pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 4 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de febrero de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

ELEUTERIO ESPINOZA GUTIERREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "VIVIENDA", ubicado términos de San Nicolás este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 288/987.

Auto fechado 24 de julio anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 17 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de febrero de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

VICTOR CERON BAUTISTA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en Vicente Guerrero Municipio de Ajacuba, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Medidas y colindancias obran Expediente 1263/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y La Región de la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Febrero 3 1987.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Febrero 8 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

MARIA GUADALUPE CAZUELA TORRES, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "NOPAL" ubicado términos Pueblo Nuevo este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 419/987. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicarse presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 27 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de febrero de 1988.